



**HABILITACION DE NEGOCIOS – Control Municipal**  
**ORDENANZA N° 12.056 Art. 1° y 2°**  
**ORDENANZA N° 7279 - Art.3.5 s/Reglamento Edificaciones Privadas**

La Municipal de la Ciudad de Santa Fe tiene la facultad de ejercer el control y habilitación de cualquier comercio, industria, negocio o actividad, ya sea a título oneroso o no, que se realice dentro del ejido urbano.

[Más información](#)

## **HABILITACION DE NEGOCIO- INSCRIPCION PERSONA FISICA**

### Características

Este trámite debe ser realizado por el contribuyente interesado en ejercer o instalar cualquier comercio, industria, negocio o actividad a título oneroso o no dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Santa Fe.

### Categoría

Actividades Económicas y Profesionales

### Requisitos

Iniciar el trámite de Inscripción en AFIP y API.

Presentarse en el Centro Único de Atención a Empresas con la siguiente documentación:

a)-Copia de Inscripción en AFIP (sistema registral).

b)-Copia de inscripción en API.

c)--Original y dos copias de la primera y segunda hoja del documento de identidad del titular con el domicilio actualizado, y en caso de corresponder, del representante legal, quien deberá acreditar poder (original y dos copias) para representar al titular.

d)-Original y dos copias de dos constancias que acrediten el domicilio fiscal declarado:

d)1)-Si se trata de actividades con local comercial:

\*En caso de ser inquilino local: Contrato de alquiler o comodato, mas otra documentación probatoria del domicilio declarado (factura de algún servicio a nombre del contribuyente).

\*En caso de ser propietario del local: Título de propiedad del inmueble, mas otra documentación probatoria del domicilio declarado (factura de algún servicio a nombre del contribuyente).

d)2)-Si se trata de actividades sin local comercial podrá optarse por presentar dos servicios a nombre del contribuyente, sin necesidad de acreditar contrato de alquiler o título de propiedad.

e)-Original y dos copias de la Boleta de Tasa General de Inmuebles correspondiente al domicilio involucrado.

f)-Libro de Actas tapa dura.



g)-**Cuando la actividad se desarrolla en un local**, se deberá añadir:

g)1)-Original y copia del Certificado de Uso Conforme, Singular, o no Conforme. En caso de que el uso sea Conforme, deberá ser diligenciado por el interesado ante el Centro Único de Atención. En cualquier otro caso, consultar los pasos a seguir.

g)2)-Certificación de electricista matriculado en la Municipalidad de Santa Fe. Esta certificación se hace constar en el dorso del FORM 7R N° 014.

g)3)-Copia de Credencial del electricista matriculado y pago de matrícula del año en curso.

g)4)-Copia de planos aprobados por la Municipalidad. Los planos deben ser de edificación y no de mensura o eléctricos, además deben presentarse en una hoja entera (fotocopia planimétrica) sin ningún tipo de unión.

g)5)-Certificado Final de Obra para inmuebles de superficie cubierta de **200 metros cuadrados o más**.

En caso de tratarse de los rubros que se mencionan a continuación, deberá presentar la constancia de iniciación de trámite Ordenanza 11917 (Registro de Operadores de Residuos de Manejo Especial) ante la Dirección de Ambiente (Piso 9 Palacio Municipal).

Rubro Comercio Minorista: comidas para llevar-rotisería, confitería (masas alfajonería), Hipermercado, megamercado, sandwichería, supermercado total, supermercado común.

Rubro culto cultura esparcimiento: café concert, casa de fiestas, comedor con espectáculo bailable, confitería bailable, pub.

Rubro servicios: bancos y oficinas crediticias y financieras, bar café confitería wiskería, bolsa de valores/de comercio, hotel, hostería, hotel (por hora), patio cervecero-parrillada, pizzería.

### **HABILITACION DE NEGOCIO - INSCRIPCION PERSONA JURIDICA**

#### Características

Este debe ser realizado por el contribuyente interesado en ejercer o instalar cualquier comercio, industria, negocio o actividad a título oneroso o no dentro del ejido urbano de la Municipalidad de Santa Fe.

#### Categoría

Actividades Económicas y Profesionales

#### Requisitos

Iniciar el trámite de Inscripción en AFIP y API.

Presentarse en el Centro Único de Atención a Empresas con la siguiente documentación:

- a)-Copia de Inscripción en AFIP (sistema registral).
- b)-Copia de inscripción en API.



# COLEGIO DE MÉDICOS DE SANTA FE

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

- c)-En caso de tratarse de asociaciones/sociedades regularmente constituidas:
- c)-1)-Original y dos copias de la primera y segunda hoja del documento de identidad del representante legal.
- c)-2)-Original y dos copias del/los documentos que acrediten representación legal con mandato vigente (estatutos, poder, acta de designación de autoridades, y/o cualquier otro documento que permita verificar que quien firma obliga a la persona jurídica).
- d)-En caso de tratarse de sociedades de hecho o irregulares, deberá acompañarse original y dos copias de la primera y segunda hoja del documento de identidad de la totalidad de los socios.
- e)-Original y dos copias de dos constancias que acrediten el domicilio fiscal declarado:
- e)1)-Si se trata de actividades con local comercial:
- \*En caso de ser inquilino local: Contrato de alquiler o comodato, mas otra documentación probatoria del domicilio declarado (factura de algún servicio a nombre del contribuyente).
- \*En caso de ser propietario del local: Título de propiedad del inmueble, mas otra documentación probatoria del domicilio declarado (factura de algún servicio a nombre del contribuyente).
- e)2)-Si se trata de actividades sin local comercial podrá optarse por presentar dos servicios a nombre del contribuyente, sin necesidad de acreditar contrato de alquiler o título de propiedad.
- f)-Original y dos copias de la Boleta de Tasa General de Inmuebles correspondiente al domicilio involucrado.
- g)-Original y dos copia del Estatuto o Contrato Social o elemento constitutivo vigente en el caso de asociaciones /sociedades regularmente constituidas.
- h)-Original y dos copias de las constancias de Inscripción ante los respectivos organismos de contralor.
- i)-Libro de Actas tapa dura.
- j)-Original y copia del Certificado de Uso Conforme, Singular, o no Conforme. En caso de que el uso sea Conforme, deberá ser diligenciado por el interesado ante el Centro Único de Atención.  
En cualquier otro caso, consultar los pasos a seguir.
- k)-Certificación de electricista matriculado en la Municipalidad de Santa Fe. Esta certificación se hace constar en el dorso del FORM 7R N° 014.
- l)-Copia de Credencial del electricista matriculado y pago de matrícula del año en curso.
- m)-Copia de planos aprobados por la Municipalidad. Los planos deben ser de edificación y no de mensura o eléctricos, además deben presentarse en una hoja entera (fotocopia planimétrica) sin ningún tipo de unión.



n)-Certificado **Final de Obra** para inmuebles de **superficie cubierta de 200 metros cuadrados o más.**

En caso de tratarse de los rubros que se mencionan a continuación, deberá presentar la constancia de iniciación de trámite Ord. 11917 (Registro de Operadores de Residuos de Manejo Especial) ante la Dirección de ambiente (Piso 9 Palacio Municipal).

Rubro Comercio Minorista: comidas para llevar-rotisería, confitería (masas alfajonería), Hipermercado, megamercado, sandwichería, supermercado total, supermercado común.

Rubro culto cultura esparcimiento: café concert, casa de fiestas, comedor con espectáculo bailable, confitería bailable, Pub.

Rubro servicios: bancos y oficinas crediticias y financieras, bar café confitería wiskería, bolsa de valores/de comercio, hotel, hostería, hotel (por hora), patio cervecero-parrillada, pizzería.

[Más información](#)